

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha once de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 398-2017-R.- CALLAO, 11 DE MAYO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 241-DIGA-2017 (Expediente Nº 01048844) recibido el 24 de abril de 2017, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión encargada de verificar la viabilidad del reconocimiento de deuda y el pago respectivo de contratos de locación de servicios del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que con Resolución Nº 187-2017-R del 01 de marzo de 2017, se actualizó, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016, conformada por las Directores que en ella se indica;

Que, mediante Resolución Nº 293-2017-R del 31 de marzo de 2017, se designó como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, al profesor asociado a dedicación exclusiva Abog. GUIDO MERMA MOLINA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017;

Que, asimismo, con Resolución Nº 295-2017-R del 31 de marzo de 2017 se designó a la CPC YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el Art. 4º, Inc. 2) de la Ley Nº 28175;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto solicita la actualización de la Comisión en mención, integrando a los nuevos directores designados, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **ACTUALIZAR**, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016, la misma que está conformada según el siguiente detalle:

Presidente:

Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS

Director General de Administración

Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS

Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO

Director de la Oficina de Contabilidad



CPC. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO
Directora de la Oficina de Abastecimientos

Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES
Director de la Oficina de Recursos Humanos

Abog. GUIDO MERMA MOLINA
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

2º **PRECISAR** que la Comisión designada mediante el numeral precedente, deberá igualmente verificar los expedientes de docentes que han recibido financiamiento que requieren del reconocimiento de deuda, así como otros expedientes que pudieran llegar.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, DIGA, OPEP, OC, OA, ORRHH, OAJ,
cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.